



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24325

SANTIAGO, 13 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Harsha Balvantray PRAJAPATI de nacionalidad INDIA, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°f4743768.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Harsha Balvantray PRAJAPATI de nacionalidad INDIA hasta 20/05/2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 62.648.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

coe

N° Int.: 5259559
[662] 19/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes



GERMAN BASRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO